

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*La Directora de la Oficina del
Gobierno Municipal,*

I.- RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2023 **se aprobaron el expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas** que habían de regir la contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, del “**SERVICIO DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES**”, por un precio máximo de **198.000,00 € más el 10 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **19.800,00 €**, lo que hace un **total de 217.800,00 €**, siendo el **precio/hora de taller de 45 € (IVA excluido)**, para un total máximo estimado de 4.400 horas, que es el presupuesto del contrato.

II.- RESULTANDO que con fecha 3 de abril de 2023 se publicó el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- RESULTANDO que dentro del plazo de presentación de ofertas, se ha informado por el Director del Área de Salud Pública, con el conforme de la Concejala delegada de

Salud y Transformación Digital, sobre la necesidad de subsanar el Pliego de Cláusulas Administrativas ya que se encuentra incompleto en cuanto a los CPV que debe incluir, al no figurar dichas CPVs en el Informe de fecha 2 de febrero de 2023, que remitió el Servicio promotor para la contratación del servicio que nos ocupa; se transcriben a continuación las Comunicaciones Interiores de fecha 18 de abril de 2023 en las que solicitan los cambios:

“Habiendo comprobado que el Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato de Servicio de TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD promovido por este Servicio de Salud, y que se halla en fase de licitación pública, se encuentra incompleto en cuanto a los CPV que debe incluir, le solicito suspenda el proceso de licitación en que se encuentra, al ser necesario que se añadan, al CPV que consta actualmente en el contrato, otros CPV que a continuación le detallo. Asimismo, es necesario precisar, en el apartado correspondiente de dicho Pliego, que la Solvencia Técnica podrá acreditarse con cualquiera de los CPV siguientes.

Una vez incluidos en el mencionado Pliego los CPV que se relacionan a continuación, le ruego continúe la licitación del contrato, a la mayor brevedad posible:

- 80500000-9.- servicios de formación
- 80561000-4.- servicios de formación en materia de salud
- 80560000-7.- servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios
- 85000000-9.- servicios de salud y asistencia social
- 85323000-0.- servicio municipal de salud

-1-

N.º EXPTE:P_22_0172

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 5 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

- 85100000-0.- servicio de salud”

“Completando nuestra c.i. anterior relativa al contrato de **SERVICIO DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD**, que se halla en fase de licitación, le informo que ha tenido entrada en este Servicio, escrito de la empresa **HABITAT CULTURAL, S.L.**, empresa adjudicataria de contratos anteriores con el mismo objeto del actual, en el que solicita se emita una certificación en la cual se recoja la inclusión del CPV que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de servicio que se halla en licitación, ya que su solvencia queda limitada por el CPV que habíamos recogido en anteriores contratos y no coincide con el que se prevé en el nuevo contrato.

Consultados antecedentes, hemos comprobado que en los contratos anteriores de similar objeto, contenían un CPV distinto, de forma que si el actual Pliego incluye el CPV 80560000-7.- “Servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios”, los contratos anteriores contenían el CPV 85000000-9.- “Servicio Municipal de Salud”. Ante la imposibilidad de certificar este nuevo CPV a la empresa que ha sido adjudicataria de anteriores contratos, a pesar de que el objeto del mismo coincida, se ha procedido a revisar el CPV, comprobando que deberían incluirse nuevos CPV en el actual Pliego en licitación, para aumentar la posible concurrencia de licitadores y evitar que el mismo quede desierto, respetando en cualquier caso que el objeto del contrato tenga relación con los CPV propuestos en nuestra anterior comunicación.

Es por ello que se solicita la suspensión del proceso de licitación y la ampliación con los CPV propuestos”.

I.- CONSIDERANDO que no estando ante un mero error material, de hecho o aritmético, procede la retroacción de actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

II.- CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, encontrándose delegada la misma en el Teniente Alcalde Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana (apartado tercero del acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2021) cuando aquel órgano no celebre sesión ordinaria y atendida la necesidad de desistir del procedimiento a la mayor brevedad a la vista de que el expediente se encuentra en fase de presentación de ofertas.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y en ejercicio de la delegación especial conferida a esta Concejalía de de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana en el apartado tercero del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2021; **DISPONGO:**

PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la remisión del expediente a los Servicios Jurídicos, del PROCEDIMIENTO ABIERTO del “SERVICIO DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES”, por un precio máximo de 198.000,00 € más el 10 % de I.V.A., que asciende a la cantidad de 19.800,00 €, lo que hace un total de 217.800,00 €, siendo el precio/hora de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



taller de 45 € (IVA excluido), para un total máximo estimado de 4.400 horas, que es el presupuesto del contrato.

SEGUNDO.- Visto lo dispuesto en el punto primero, y en su consecuencia, **dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2023**, por el cual se aprobó el expediente indicado así como los pliegos Administrativo y Técnico, se autorizó el gasto de 217.800,00 € para dicha licitación, y se acordó publicar el anuncio de la licitación referida, publicación que fué realizada con fecha 3 de abril de 2023 en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Remitir nuevamente a los Servicios Jurídicos Municipales para informe, los documentos del expediente con las rectificaciones procedentes, según lo informado por el Servicio Promotor, y proceder a la ulterior tramitación del expediente.

QUINTO.- Dar traslado del presente Decreto a los licitadores que, en su caso, hubiesen concurrido a la licitación publicada con fecha 3 de abril de 2023 del expediente de referencia; así como a los Servicios municipales afectados, en particular al Área de Salud Pública y al Departamento de Contabilidad.

SEXTO.- Dar cuenta del presente decreto **a la Junta de Gobierno Local** para su ratificación en la primera sesión que por este órgano se celebre.

EL SÉPTIMO TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y
SEGURIDAD CIUDADANA

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO ADMON. GENERAL SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL JMV, JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIVANCOS, a 18 de Abril de 2023
- 2.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 18 de Abril de 2023
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 18 de Abril de 2023
- 4.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 18 de Abril de 2023
- 5.- CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ENRIQUE LORCA ROMERO, a 18 de Abril de 2023

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

